



Decanatura

RESOLUCIÓN N° 0040-2026-D-FCI-R-UNH

Huancavelica, 14 de enero de 2026.

VISTOS

Oficio N° 000017-2026-UNH/EPZ 14-01-2026) proveído N° 000082 (14-01-2026) presentado por el Director de la Escuela Profesional de Zootecnia, solicita modificación de la Resolución de Decano N° 031-2023-FCI-UNH (16-03-2023) por cambio de título del proyecto de tesis, a favor de Maribel Benito Huaman y Katherine Camacanqui De La Cruz de la Escuela Profesional Zootecnia, Facultad de Ciencias de Ingeniería, Universidad Nacional de Huancavelica y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en el marco de la ley; artículo 37° del Estatuto: Las Facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica, dentro del marco de la Ley y el Estatuto;



Que, según el artículo primero de la Resolución N° 009-2024-CEU-AU-UNH (16-12-2024), proclama como decano de la Facultad de Ciencias de Ingeniería al Dr. Víctor Guillermo Sánchez Araujo ganador en la elección realizada el día 11 de diciembre de 2024 en la Universidad Nacional de Huancavelica, por consiguiente, se acredita para todos los efectos legales y de representación, debiendo asumir sus funciones a partir del 03 de mayo del 2025 al 02 de mayo del 2029.

El artículo 1° de la ley de firmas y certificados digitales aprobado mediante Ley N° 27269 señala que la misma tiene por objetivo regular la utilización de las firmas electrónicas otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad.

Que, en conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica (UNH) aprobado con Resolución N° 1068-2024-CU-UNH, de fecha 13-09-2024, VERSIÓN 003, en su art. 12° De la elaboración, indica: El proyecto de tesis es elaborado por uno o dos bachilleres, egresados o estudiantes a partir del VIII ciclo de una misma escuela profesional (para el caso de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas a partir del X ciclo).



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://appuhn.com/validar-documento/251a7802-8d04-4dc8-8158-8387bec829cf/verificar>



Decanatura

RESOLUCIÓN N° 0040-2026-D-FCI-R-UNH

Huancavelica, 14 de enero de 2026.

Que, según Resolución de Decano N° 031-2023-FCI-UNH, de fecha 16 de marzo del 2023, en su artículo primero. - Se designa Dr. José Luis Contreras Paco, Asesor del proyecto de tesis titulado: “ENSILADO DE GERMINADO DE CEBADA (*Hordeum vulgare*) CON TRES SUSTRATOS SOBRE LA COMPOSICIÓN QUÍMICA”, de la Escuela Profesional de Zootecnia de la Facultad de Ciencias de Ingeniería, Universidad Nacional de Huancavelica.

Que, con proveído N° 000082 de fecha 14-01-2026, el Decano de la Facultad de Ciencias de Ingeniería, autoriza al Secretario Docente emitir la resolución correspondiente.

Que, en uso de las atribuciones que le confieren al Decano y al amparo de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica.



SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero y segundo de la Resolución de Decano N° 031-2023-FCI-UNH (16-03-2023) en el que se consigna el cambio de título del proyecto de tesis titulado “SUSTRATOS DE RESIDUOS DE QUINUA, ARVEJA Y HABA SOBRE LA COMPOSICIÓN QUÍMICA DEL CULTIVO HIDROPÓNICO DE CEBADA”, presentada por presentado por **Maribel Benito Huaman y Katehrine Camaclanqui De La Cruz** de la Escuela Profesional de Zootecnia, Facultad de Ciencias de Ingeniería, Universidad Nacional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR a salvo y subsistente los demás términos de la resolución.

ARTICULO TERCERO. - DERIVAR la presente resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de Zootecnia, Facultad de Ciencias de Ingeniería, Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Regístrate, comuníquese y archívese. -----

Dr. Víctor Guillermo Sánchez Araujo
Decano
Facultad de Ciencias de Ingeniería

Dr. Wilfredo Sáez Huamán
Secretario Docente
Facultad de Ciencias de Ingeniería



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appuhn.com/validar-documento/251a7802-8d04-4dc8-8158-8387bec829cf/verificar>